



## Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

SALTA, 10 de Abril de 2015

# RES. DECECO Nº 232 . 15

Expte. Nro. 6368/14.-

### VISTO:

La nota presentada por la Sra. NORMA ASUNCIÓN VILCA, Directora General Académica de esta Facultad, por medio de la cual solicita reducción horaria de su jornada laboral; y,

#### CONSIDERANDO:

Lo normado por el Artículo 75º del Convenio Colectivo de Trabajo - Decreto Reglamentario 366/06, que expresa:

"Art. 75°: El personal incluido en el presente convenio podrá solicitar una reducción horaria de hasta tres horas. La resolución del pedido quedará a criterio exclusivo de la parte empleadora. En el supuesto de ser otorgada, la retribución se reducirá en igual proporción, tomando como base las remuneraciones y adicionales considerados regulares y permanentes."

Que la Sra. Secretaría de Asuntos Académicos y de Investigación de esta Facultad, presta conformidad al pedido a partir del día 01 de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2015.

#### POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

### EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Tener por autorizada una reducción de (5) horas de labor semanal a la Sra. NORMA ASUNCIÓN VILCA, Directora General Académica de esta Facultad, en un todo de acuerdo con el Artículo 75° del Decreto Reglamentario N° 366/06, a partir del día 01 de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2015.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el horario a cumplir por la Sra. Norma Asunción Vilca, durante el período que dure su reducción horaria será de Lunes a Viernes de 09:00 a 15:00 Horas.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a la interesada, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A. / M.S.S.

Cr. Diego Sibello

Secretary Administrative Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSA Cr Antonio Fernández Fernández

DECANO

Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa